MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 776/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Gustavo Antonio ROZADAS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente proveniente de la Facultad Regional Haedo, en la carrera Ingeniería Aeronáutica omitió, en su oportunidad, solicitar cambio a la carrera Ingeniería Mecánica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 776/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 776/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder cambio de la carrera Aeronáutica a Mecánica, ratificando el cursado de asignaturas efectuado en la nueva carrera, al alumno Gustavo Antonio ROZADAS, legajo nro. 07-42207-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

///.-

///.-

ARTICULO 2º.- Otorgar equivalencias de las materias Geometría Descriptiva y Geometría Analítica y Métodos Gráficos, eximiendo de las pertinentes correlativas, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 579/92

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO